la unidad DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013, se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual, los empleos pertenecientes a la planta global y temporal de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que no existe suficiente personal de planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., 16 ENE 2019

MARÍA FERNANDA GÓMEZ CASTILLA
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: Andrea Carolina Rodríguez C – Coordinadora Grupo Ciclo Laboral
Verificó: Liliana Andrea González Celis – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no se cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios profesionales de derecho para adelantar la defensa técnica en los recursos extraordinarios que se hayan iniciado o se inicien contra los fallos judiciales en los que se evidencie la configuración de una decisión contraria a derecho o en los que se estime su viabilidad con el fin de defender los intereses de la Entidad, así mismo adelantar la defensa técnica en las acciones judiciales que se hayan iniciado o se inicien contra los actos administrativos o fallos judiciales en los que se evidencie por la Entidad el reconocimiento de un derecho pensional efectuado de manera irregular.	12	Subdirección de Defensa Judicial Pensional – Dirección Jurídica

Dada en Bogotá D.C., 16 ENE 2019

GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Directora General

Elaboró: María Julieta Mannios Padilla – Coordinadora Área de Contratos
Revisó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Subdirector Administrativo
Revisó: Felipe Bastidas Paredes – Asesor Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
Aprobó: Luis Manuel Gravito Medina – Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

Maria Julieta Mannios Padilla <mmannios@ugpp.gov.co>

Solicitud_Verificación_ insuficiencia_inexistencia

2 mensajes

Maria Julieta Mannios Padilla <mmannios@ugpp.gov.co> 15 de enero de 2019, 8:59
Para: Liliana Andrea Gonzalez Celis <ligonzalez@ugpp.gov.co>, Andrea Carolina Rodriguez <acrodriguez@ugpp.gov.co>

De manera atenta y en archivo adjunto envío **para verificación de insuficiencia o inexistencia de personal** en planta para la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Dirección Jurídica: así:

PERFIL REVISORES:

CANTIDAD: DOCE (12)
OBJETO: Prestar los servicios profesionales de derecho para adelantar la defensa técnica en los recursos extraordinarios que se hayan iniciado o se inicien contra los fallos judiciales en los que se evidencie la configuración de una decisión contraria a derecho o en los que se estime su viabilidad con el fin de defender los intereses de la Entidad, así mismo adelantar la defensa técnica en las acciones judiciales que se hayan iniciado o se inicien contra los actos administrativos o fallos judiciales en los que se evidencie por la Entidad el reconocimiento de un derecho pensional efectuado de manera irregular

--

la unidad
DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

MARIA JULIETA MANNIOS PADILLA
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa
Av. Calle 26 No. 69B - 45, Piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4237300 Ext. 1641
mmannios@ugpp.gov.co - www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **contactenos@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Cert_Insuf_Inexist_Externos.doc
64K

Liliana Andrea Gonzalez Celis <ligonzalez@ugpp.gov.co> 15 de enero de 2019, 9:19
Para: Maria Julieta Mannios Padilla <mmannios@ugpp.gov.co>

Buen día,

La austeridad corresponde a insuficiencia de personal en planta. ✓

Mil gracias

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **cdsti@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

--

Cordial saludo,

LILIANA ANDREA GONZALEZ CELIS
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Humana
Calle 26 No. 69D - 91, Torre 2 Piso 10, Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4237300 Ext:1653
ligonzalez@ugpp.gov.co
www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de La Unidad de Pensiones y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **contactenos@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de La Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **cdsti@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.